

Asociación 'El DEFENSOR del PACIENTE'
**20º ANIVERSARIO – 20 años luchando por los derechos de los
pacientes**

Distinción "Pablo Iglesias 2014" de la UGT
C/ Carlos Domingo nº 5 – 28047 Madrid
Telf./Fax.: 91 465 33 22
Telf.: 91 755 41 53
defensorpaciente@telefonica.net
www.negligenciasmedicas.com

Viernes, 29 de septiembre de 2017

**COMUNICADO: El Servicio Aragonés de Salud indemniza a
un menor por la pérdida de un testículo como consecuencia de
un retraso de diagnóstico.**

F. R. G., de 15 años, en febrero de 2.016, acudió al Servicio de **Urgencias del Hospital Miguel Servet de Zaragoza**, debido a un **dolor en la ingle e inflamación del testículo izquierdo**.

Pese a los síntomas, **no se realizó ninguna prueba ecográfica o analítica**, únicamente la simple palpación, instaurando tratamiento antibiótico al pensar que era una simple infección y siendo remitido a su domicilio.

A los 4 días acudió a su médico de cabecera, quien le derivó al Servicio de Urgencias del Hospital Miguel Servet.

Ese día, en el Hospital, acudieron los urólogos y se le realizó ecografía y analítica. En estas pruebas se evidenció una **torsión testicular** que ya no se pudo solucionar, pues debió ser intervenida en un plazo entre 6 a 8 horas desde el inicio de los síntomas.

A causa de ello, ha perdido el testículo izquierdo.

Por medio de la Asociación 'El Defensor del Paciente', se presentó Reclamación de Responsabilidad Patrimonial contra el Servicio Aragonés de Salud, debido a la pérdida de oportunidad en el tratamiento médico que hubiera podido salvar el testículo.

Con fecha de 27 de julio de 2017, el Consejero de Sanidad de Aragón, emitió Resolución, indemnizando al menor con **38.899 Euros**, y en la que se estima la pretensión del menor, al entender que existió relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la pérdida del testículo, ya que la

atención sanitaria prestada no se adecuó a la Lex Artis ad hoc, haciendo especial incidencia en la falta de exploración completa del menor en el primer día que acudió a Urgencias, lo que motivó la procedencia de estimar la reclamación formulada.

Todo ello por producirse un retraso en el diagnóstico de la torsión testicular, que evolucionó a necrosis y necesidad de extirpar el testículo izquierdo.

La defensa del caso ha sido llevada a cabo por los Servicios Jurídicos de 'El Defensor del Paciente'

DEFENSOR del PACIENTE